



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260101600

Que mediante providencia de 04 de mayo de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **JAIRO HUMBERTO ESPITIA PARRA** interpuso contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COLOMBIA**, extensiva al **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL de esa misma ciudad**. Resolvió: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo de los derechos fundamentales invocados, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ALLAN FREDY CARRILLO RODRIGUEZ** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso CUI No. 19001-31-03-006-2021-00047-01., que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 02 de julio de 2026 a las 8:00a.m.

Vence el 02 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor